

Reglamentos VII CONGRESO

CCP

VII CONGRESO NACIONAL DE LA CCP
Del 21 al 25 de Agosto de 1987

REGLAMENTO DEL SETIMO CONGRESO NACIONAL DE LA CCP

I. DEL NOMBRE, LUGAR Y SEDE

1. El Congreso Nacional de la CCP es el organismo supremo de la dirección de la CCP. El Congreso establece los acuerdos sobre el programa y la plataforma de lucha; aprueba y enmienda los estatutos, efectúa el análisis, la evaluación y el balance crítico de las luchas del movimiento campesino, examina su economía, elige a los miembros del Comité Ejecutivo Nacional y los integrantes del Consejo Nacional.
2. Los trabajos de Congreso son dirigidos y planificados por la Comisión Organizadora del Séptimo Congreso CCP, constituida por nuestro consejo CCP de acuerdo a los estatutos. La Comisión Organizadora es la Comisión de Credenciales y acreditará los delegados al Congreso de acuerdo a los estatutos y el reglamento de convocatoria del Congreso. Sus funciones concluye una vez instalada la mesa directiva del Séptimo Congreso CCP.
3. El Séptimo Congreso Nacional se realizará en Lima, durante los días 21, 22, 23, 24 y 25 de agosto en el local del Coliseo Cerrado del Puente del Ejército.

II. DE LA DIRECCIÓN DEL EVENTO

4. Una vez instalado el Congreso, se elegirá la Mesa Directiva que será la instancia de dirección del Congreso durante el desarrollo del evento hasta la elección del nuevo CEN-CCP y del Consejo Nacional CCP.
5. La Mesa Directiva estará compuesta por: El Presidente de la Mesa Directiva, 4 vice-presidentes, 3 secretarías, 3 vocalías, 4 relatores con carácter Frente Unico.
6. La Mesa Directiva será elegida por votación universal y directa.
7. Las funciones de la Mesa Directiva son las siguientes:
 - a. Presidente : el máximo dirigente de la CCP en el Congreso, dirige y preside los debates. Representa a la CCP y está encargado de llevar hasta su culminación el evento.
 - b. Los Vice Presidentes : acompañan al Presidente del Congreso y ayudan su labor. La reemplazan en la dirección del debate y se intercambian por días en la dirección.
 - c. Secretarías : están encargadas de tomar las actas, centralizar, centralizar los materiales y sistematizar los temas en discusión.
 - d. Vocalías : están encargados de colaborar con el orden y la seguridad del Congreso para lo cual se constituyen responsables de :
 - Seguridad, guardia campesina y autodefensa.
 - Limpieza y aseo de local.
 - Cocina y alimentación de delegados, para cada caso habrán colaboradores acreditados por la Comisión Organizadora.
 - e. Relatores serán encargados de dar lecturas de la documentación respectiva.

III. DE LOS DELEGADOS Y LAS ELECCIONES

8. En el Congreso tendrán derecho a voz y a voto los delegados acreditados como plenos. Los delegados fraternos tendrán derecho a voz y no a voto. Los delegados observadores tendrán derecho a voz en las reuniones de las comisiones.
9. Una vez instalado el Congreso se debe decidir el Quórum del Congreso.
10. Las votaciones serán de los delegados plenos y de manera directa. En caso de producirse un empate, la mesa directiva ordenará una nueva votación, en caso de persistir el empate, la decisión la tomará el Presidente de la mesa directiva.
11. Las reconsideraciones de las votaciones proceden con la aceptación de los 2/3 de los delegados. Las reconsideraciones se definen a favor o en contra.
12. Para la elección del nuevo CEN-CCP, se nombra una comisión de elección encargado de agilizar la votación su función es de realizar el conteo y de coordinar con la mesa directiva. Si en caso se propusiera la votación por la lista o por cargos, la decisión será tomada por mayoría.
13. Para la elección del Consejo CCP, las delegaciones designarán sus propuestas por departamentos. La votación será por aclamación.

IV. DE LA ORGANIZACION DEL EVENTO

14. El 7º Congreso CCP dividirá sus trabajos en dos tipos de sesiones :
 - a. Sesiones de Plenarias.
 - b. Sesiones de Comisiones.
15. Las Sesiones Plenarias : 7º Congreso CCP tendrá las siguientes sesiones - plenarias :
 - a. Plenaria Inaugural : será instalada por la comisión organizadora del 7º Congreso, en esta sesión se debatirá y aprobará los siguientes puntos :
 - Recepción del informe de la Comisión de Credenciales y solución de problemas de delegaciones que no hayan sido resueltas en la comisión de credenciales.
 - Constatación del Quórum del 7º Congreso.
 - Elección de la mesa directiva del 7º Congreso.
 - Aprobación del nombre, Presidente y Lema.
 - Aprobación de la agenda del Congreso. Reglamento.
 - b. Plenaria de Informes : La plenaria recepcionará los siguientes informes :
 - El informe del Secretario General del CEN-CCP.
 - Informes de las Secretarías Departamentales y Provinciales.
 - Los informes de base y de otras federaciones se entregarán por escrito. La Mesa Directiva determinará la lectura resumida de los informes más importantes.
 - c. Plenaria de debate de Conclusiones : Es la plenaria que discute los informes escritos de las comisiones de trabajo. En esta plenaria se procederá con el siguiente criterio : la moción aprobada será sustentada -

c. De Producción y defensa de los Recursos Naturales :

- Problemática de agua y suelo .
- Bosques y forestaciones : flora y fauna ,
- Protección de los recursos naturales , medio ambiente , empresas mineras, relaves , contaminación de ríos y reservas naturales.
- Problemática de producción agropecuaria : por sectores, algodón, caña de azúcar, arroz , maíz, papa, coca, cebada, lana, carnes rojas, trigo , camélidos andinos .
- Problemáticas de créditos, comercialización .
- Problemática artesanal .

17.- Las intervenciones en las comisiones serán programadas : 5 minutos, la primera intervención y 3 minutos la segunda .

18.- Cada comisión entregará a la plenaria sus informes por escrito a la mesa directiva.

19.- Cada comisión será instalada por un miembro de la Mesa Directiva. La Comisión instalada elegirá una mesa compuesta por 1 Presidente, 1 Secretario y 1 Relator .

V.- DE LA DISCIPLINA

20.- La disciplina estará a cargo de una Comisión que depende de la mesa directiva y estará constituida por los delegados campesinos denominados Guardias Campesino .

21.- Las alteraciones o desórdenes en el evento serán sancionados por la mesa directiva, previo informe de la comisión .

22.- Las faltas cometidas serán sancionadas con las siguientes medidas.

- a. Amonestaciones por parte de la Mesa Directiva .
- b. Llamada de atención severa en caso de reincidencia .
- c. Expulsión del Congreso en caso de falta grave y de reiteración en conducta incorrecta hecha por la plenaria .

23.- No se aceptará la venta o entrega de licor en el evento y en el local del Congreso . La Comisión de Seguridad actuará con energía si sucedieran estos hechos.

por la organización que la presentó por espacio de cinco minutos. Si hubiera moción en minoría, está será sustentada por espacio de cinco minutos por la organización que la presenta.

Los debates serán restringidos a tres minutos por delegados.

Plenaria de la Elección del CEN-CCP y del Consejo Nacional CCP :

La mesa directiva designará previamente una comisión encargada de vigilar y organizar el proceso electoral hasta la elección del nuevo CEN-CCP y del Consejo Nacional CCP.

Plenaria de Clausura : Será la plenaria de juramentación del CEN-CCP y del Consejo CCP. Estará a cargo de la mesa directiva. La ceremonia de clausura será acompañada de actos musicales y culturales.

16.- Las Comisiones : Las comisiones del Congreso deben discutir los Temas de Agenda aprobados. Para un mejor debate y participación de los delegados las comisiones se subdividirán en las siguientes - grandes temas :

a. De Línea Programática del Movimiento Campesino :

Debatirán los acuerdos de los que tratarán las siguientes comisiones :

- Situación Política Nacional
- Balance del movimiento campesino y Popular, la ANP.
- Violencia y Derechos Humanos en el Campo
- El Programa agrario de la CCP y la Plataforma de lucha
- La unidad del movimiento campesino y la política del frente agrario (CUNA).
- Modificaciones orgánicas y de Estatuto CCP
- Cultura campesina, Historia de la CCP.
- Plan económico y financiamiento CCP y de las federaciones de base.

b. Sobre Problemas Organizativos y asuntos Jurídicos :

- Comunidades Campesinas
- Comunidades Nativas
- Empresas Asociativas y Agro industria
- Autodefensa campesina, Rondas y Guardias campesinas
- Mujer campesina
- Problemática de parcelaciones de cooperativas agrarias
- Trabajadores eventuales

VI.- DISPOSICIONES FINAL

- 24.- Los aspectos no contemplados en el presente reglamento serán re
sueltos por la Mesa Directiva en primera instancia y por la plena
ria en caso de asuntos de emergencia .